



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

ACO

03



1

2

3

4

5

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de San Francisco de

7 ESTATUTOS DE LA COMPANIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS Quito, Capital de la Repu-

8 INDUSTRIALES APRODIN COMPANIA blica del Ecuador, hoy día -

9 LIMITADA viernes diez (10) de julio

10 de mil novecientos noventa y

11 DE: S/. 2'000.000,00 ocho, ante mi DOCTOR EDGAR PA-

12 A:- S/. 81'662.000,00 TRICID TERAN, Notario Quinto de

13 M.T.V. Di 5 Copias este Cantón Quito, comparece a

14 la celebración de la presente

15 escritura pública, el señor

16 WILLAM VILLAMARIN PEREZ, en su

17 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

18 ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPANIA

19 LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como

20 documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuato-

21 riana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado

22 civil soltero, legalmente capaz para contratar y contraer obligacio-

23 nes, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritu-

24 ra pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se

25 transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- En el

26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de

27 las que conste la siguiente escritura de aumento de capital y reforma

28 de estatutos que se otorga al tenor de las cláusulas que a continua-

1 ción se detallan:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamien-

2 to y suscripción de la presente escritura el señor Willlam Villamarín

3 Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y

4 domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa

5 de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

6 APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la

7 misma y como su representante legal, conforme se desprende del

8 nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta como habilitante.-

9 SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).- ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS

10 INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como compañía

11 limitada con un capital social de dos millones de sucres, mediante

12 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,

13 Doctor Edgar Patricio Terán, el trece de octubre de mil novecientos

14 noventa y siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías

15 mediante Resolución número noventa y siete uno uno uno dos seis tres

16 uno del veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete

17 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de

18 noviembre de mil novecientos noventa y siete.- B).- En sesión de

19 Junta General Universal de Socios, celebrada el primero de julio de

20 mil novecientos noventa y ocho, se resolvió por unanimidad aumentar

21 el capital social de la Compañía en la suma de setenta y nueve

22 millones seiscientos sesenta y dos mil sucres, de los cuales

23 cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil sucres, se

24 lo efectúa capitalizando la cuenta aportes para futuras capitaliza-

25 ciones y veinte millones de sucres con el aporte en numerario

26 realizado por parte del señor Byron Jarrín Vallejo, quien fue

27 aceptado como nuevo socio de la Compañía, con lo cual el capital

28 queda elevado a la suma de Ochenta y un millones seiscientos sesenta



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 y dos mil sucres, debiendo por consiguiente reformarse sus
2 estatutos sociales.- TERCERA:- Con los antecedentes expuestos,
3 el señor Willam Villamarín Pérez, por los derechos que repre-
4 senta de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUS-
5 TRIALES APRODIN COMPANIA LIMITADA, debidamente autorizado por la
6 Junta General Universal de Socios celebrada el primero de julio de
7 mil novecientos noventa y ocho, como se desprende de la copia
8 certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante y
9 que es parte integrante de esta escritura pública, declara: A).-
10 Elevar el capital social de la Compañía en la suma de setenta y
11 nueve millones seiscientos sesenta y dos mil sucres, con lo que
12 quedará fijado en la suma de ochenta y un millones seiscientos
13 sesenta y dos mil sucres, aumento que se realiza mediante la capita-
14 lización de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y con el
15 aporte en numerario efectuado por parte del señor Byron Jarrín
16 Vallejo y por consiguiente de la emisión de setenta y nueve mil
17 seiscientos sesenta y dos participaciones de un valor nominal de un
18 mil sucres cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su
19 totalidad por cada uno de los socios de la Compañía y debidamente
20 registradas en la contabilidad de la Compañía.- b).- Modificar el
21 Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, la
22 cual dirá:- "CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES .-
23 Artículo Quinto.- Capital.- El capital social es de OCHENTA Y UN
24 MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.81'662.000,00) y
25 está dividido en ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos partici-
26 paciones indivisibles con un valor nominal de un mil sucres cada
27 una el cual se encuentra distribuido entre sus socios, como consta
28 en el cuadro que, para mayor claridad, se establece a continuación:-

1	NOMBRE DEL SOCIO	VALOR	VALOR	NUMERO
2		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES
3	WILLIAM VILLAMARIN	34'972.000	34'972.000	34.972
4	PAUL VILLAMARIN	19'490.000	19'490.000	19.490
5	MELBA PEREZ	7'200.000	7'200.000	7.200
6	BYRON JARRIN	20'000.000	20'000.000	20.000
7	TOTAL	81'662.000	81'662.000	81.662
8	Se deja constancia que todos los socios que han aumentado el capital			
9	de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.- DECLARA-			
10	CION JURAMENTADA.- El señor William Villamarín Pérez en la calidad			
11	en que comparece y de acuerdo a lo establecido en la Resolución			
12	número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno			
13	uno expedida por la Superintendencia de Compañías, publicado en el			
14	registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de			
15	septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento			
16	que:- A).- La Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUS-			
17	TRIALES APRODIN COMPANIA LIMITADA, no se encuentra sometida al			
18	control total de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con lo			
19	dispuesto en los artículos quinto y sexto de la mencionada Resolu-			
20	ción; y, B).- Que se acredita que se ha integrado correctamente el			
21	capital que se aumenta en la Compañía por medio de este instrumento			
22	público, declarando además que las cantidades señaladas para este			
23	aumento de capital son reales y así se encuentran registradas en la			
24	contabilidad de la Compañía.- QUINTO.- AUTORIZACION.- Los Socios			
25	autorizamos al señor William Villamarín Pérez en su calidad de			
26	Gerente General, al igual que al Doctor Diego Ribadeneira Vásquez,			
27	para que en su calidad de Abogado realice todas las gestiones			
28	judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos			

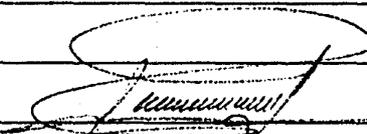


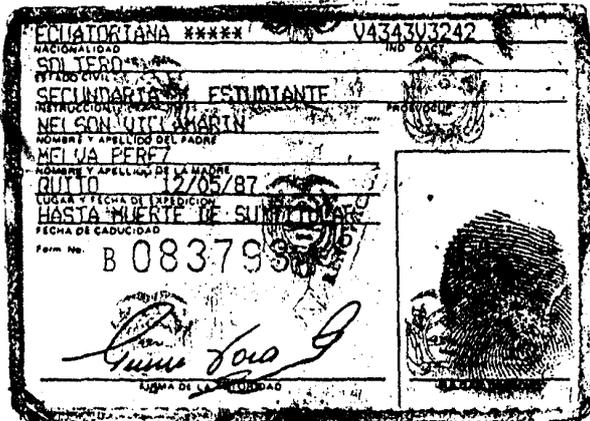
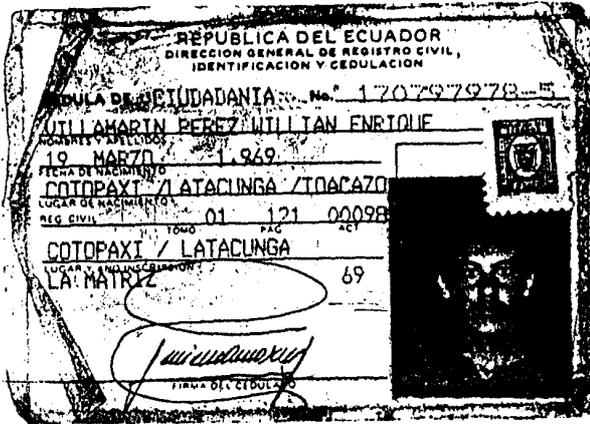
NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

AGO

05

1 necesarios para obtener el legal aumento de capital y reforma del
2 Estatuto Social.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos.-
4 Firmado).- Doctor Diego Ribadeneira Vázquez.- Matrícula Profesional
5 número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de
6 Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura públi-
7 ca, con todo su valor legal. - Para la celebración de la presente
8 escritura pública, se observaron los preceptos legales del ca-
9 so; y, leída que le fue íntegramente la misma al compareciente por
10 mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes
11 y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
12 cual, doy fe.-
13
14
15 
16 SR. WILLIAM VILLAMARIN PEREZ C.C. 170797478-5
17
18 El Notario. - Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A conti-
19 nuación se encuentra impreso un sello)".- Documentos habilitantes.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RAZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia de la cédula de ciudadanía precedente, es exactamente igual a la original que me fue presentada y que devolví al interesado.- Quito, a diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO

Edgar P. Terán G.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quito

5 de Noviembre de 1997

señor
WILLIAM VILLAMARIN PEREZ
Ciudad

AGO

06

Estimado señor Villamarín:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 5 de Noviembre de 1997, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, hasta la terminación de dicho periodo.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Octubre de 1997, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 4 de Noviembre de 1997, bajo el Número 2743 Tomo 128.

Muy atentamente,

Melva Pérez de Villamarín
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

William Villamarín Pérez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7005 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 11 NOV 1997



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ASESORES Y
PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 1RO. DE JULIO DE 1998**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la Compañía, al 1er. día del mes de Julio de 1998, a las 10 horas, se reúnen los socios en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 en relación con el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	PORCENTAJE
William Enrique Villamarín Pérez	S/. 1.000.000	50%
Paúl Alexander Villamarín Pérez	800.000	40%
Melva Pérez de Villamarín	200.000	10%
TOTAL	S/. 2.000.000	100%

Se encuentra igualmente presente el Señor Byron Danilo Jarrín Vallejo a quien igualmente se le convocó por disposición del Presidente de la Junta.

Siendo el día y la hora señalados en la convocatoria efectuada personalmente a cada uno de los socios, se instala la Junta General Universal de Socios, la misma que la preside el Señor Paul Villamarín Pérez y actuando como Secretario el Señor William Villamarín Pérez en su calidad de Gerente General.

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día constante en la convocatoria:

Al efecto se indica:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Leído que fué el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el orden del día ha tratarse quedan aprobados por unanimidad. Se deja constancia de la presencia del Señor Byron Danilo Jarrín Vallejo en la presente junta. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Solicita la palabra el Señor William Villamarín Pérez y propone aumentar el capital social de ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. a la suma de S/. ~~51.662.000~~ capitalizando la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", y aceptando el aporte en numerario que efectúa el señor Byron Danilo Jarrín Vallejo.

Sometido a consideración de los socios el único punto del

orden del día, la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES AFRODIN CIA. LTDA. a la suma de S/. 81.662.000; esto es, un incremento neto de S/. 79.662.000, mediante la suscripción de 79.662 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. El aumento de capital se paga, en ~~numerario~~, capitalizando la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones" y con el aporte en numerario efectuado por el señor Byron Danilo Jarrín Vallejo.

Se deja expresa constancia de la aceptación como nuevo socio al señor Byron Danilo Jarrín Vallejo quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que los demás socios lo tienen, conforme a los estatutos sociales.

Los socios suscriben y pagan el capital, cuyas cantidades se expresan en sucres de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBEN EN EL AUMENTO	PAGAN EN NUMERARIO
William Villamarín P.	1.000.000	33.972.000	33.972.000
Paúl Villamarín P.	800.000	18.690.000	18.690.000
Melba P. de Villamarín	200.000	7.000.000	7.000.000
Byron Jarrín V.		20.000.000	20.000.000
TOTALES	2.000.000	79.662.000	79.662.000

Una vez perfeccionado el aumento de capital, los socios recibirán en su orden el siguiente número de participaciones: William Villamarín 33.972 participaciones sociales de un mil sucres de valor nominal cada una; Paúl Villamarín 18.690 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Melba Pérez de Villamarín 7.000 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; y, Byron Jarrín V. 20.000 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.

Se deja constancia que los socios fundadores renuncian en parte a su derecho preferente para suscribir este aumento de capital en la misma proporción como lo hicieron al momento de su constitución, así mismo de que se ha verificado que la aportación realizada por el señor Byron Jarrín V. se ha depositado en la cuenta corriente que posee la Compañía en el Produbanco al igual que el correspondiente ingreso en los registros contables de la Compañía.

Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad, que se aumente el capital en la suma de S/. 79.662.000,00 mediante aporte en numerario en la forma, proporciones y cantidades que han quedado determinadas; aprobando igualmente por unanimidad aceptar al nuevo socio.

Solicita la palabra el Señor Paul Villamarín P. quien indica que luego de que ha sido aprobado el aumento de capital de la Compañía, es necesario reformar el ~~Artículo Quinto~~ del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, cuyo texto

quedaría así: CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES y está dividido en ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos participaciones indivisibles con un valor nominal de UN MIL sucres cada una, el cual se encuentra distribuido entre sus socios, como consta en el cuadro que, para mayor claridad se establece a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRITO S/.	VALOR PAGADO S/.	NUMERO DE PARTICIPACIONES
William Villamarín Pérez	34.972.000	34.972.000	34.972
Paúl Villamarín Pérez	19.490.000	19.490.000	19.490
Melba Pérez de Villamarín	7.200.000	7.200.000	7.200
Byron Jarrín Vallejo	20.000.000	20.000.000	20.000
TOTAL	81.662.000	81.662.000	81.662

Puesta a consideración esta reforma a los Estatutos Sociales, los socios las aprueban por unanimidad.

Por último el Presidente recuerda al Gerente General que deberá realizar la correspondiente declaración juramentada por la cual se deje constancia de haberse efectuado el aumento de capital respectivo, particular éste que debe reflejarse en la respectiva escritura pública.

Habiéndose acordado lo anterior, los Socios aceptan por unanimidad y autorizan al Señor William Villamarín P. en su calidad de Gerente General de la Compañía, al igual que al Dr. Diego Ribadeneira V., para que en su calidad de Abogado efectúen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y más entidades administrativas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y lo acordado en esta Junta referente al aumento de capital y reforma de estatutos.

Finalmente, se deja constancia de los documentos que deben formar parte del expediente de la presente sesión:

- 1.- Copia de la presente acta.
- 3.- Copia de la convocatoria.

No habiendo otro asunto que tratar se confiere un receso para la redacción del Acta. A las 12 horas se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia de lo resuelto a más del Presidente y Secretario que certifica de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios por tratarse de una Junta General Universal, así como el nuevo socio que ha sido aceptado.

Paul Villamarín Pérez
PRESIDENTE

William Villamarín Pérez
SECRETARIO

Los socios:

William Villamarín Pérez

Paul Villamarín Pérez

Melba Pérez de Villamarín

Byron Jarrín Vallejo

A continuación se transcribe el texto de la convocatoria a Junta General Universal de Socios de la Compañía:
"Quito, 17 de Junio de 1998. Señor (a) ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. Ciudad. De mis consideraciones: Se convoca a los señores Socios de la compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. para que concurren a la reunión de Junta General Universal a efectuarse el día Miércoles 1ro. de Julio de 1998, a las diez de la mañana, en el domicilio de la compañía. Se convoca igualmente al Señor Byron Danilo Jarrín Vallejo para que esté presente en la sesión. El único punto del orden del día será: Aumento de capital y reforma de estatutos. Agradeceré se devuelva la copia adjunta debidamente firmada, lo cual implica el compromiso de su asistencia. Aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración y estima. Muy atentamente, Firma: Paul Villamarín P. PRESIDENTE". Hasta aquí el texto de la convocatoria. Certifico: El Secretario."

William Villamarín P.
SECRETARIO

C E R T I F I C O: Que la presente Acta de Junta General Universal de Socios de Asesores y Proveedores de Productos Industriales APRODIN Cia. Ltda. y transcripción de la convocatoria a la Junta, son fiel copia de sus originales que reposan en los libros de la sociedad, las cuales me remito en caso necesario.



William Villamarín P.
SECRETARIO

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

AGO

09

1 ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de fecha trece de octubre de
 2 mil novecientos noventa y siete, por la cual se constituyó la
 3 Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES AFRODIN
 4 COMPANIA LIMITADA, de la Resolución número 98.1.1.1.001654, del
 5 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, de la
 6 Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba el presente
 7 aumento de capital.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos
 8 noventa y ocho.



EL NOTARIO

[Handwritten signature]



*Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto*

16 RAZON:- Tomé nota al margen de la ^{Quito} matriz de la presente escritura
 17 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se aprueba
 18 mediante Resolución número 98.1.1.1.001654, del treinta y uno de
 19 julio de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de
 20 Compañías.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y
 21 ocho.



EL NOTARIO

[Handwritten signature]



*Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto*

Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

AGO

0

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO, de 31 de julio de 1998, bajo el número 1984 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2743 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4335, Tomo 128.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.".- Otorgada el 10 de julio de 1998, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se fijó un extracto signado con el numero 1293.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022303.- Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

CIA.-

jc


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO